

se acuerda conceder el Ayuntamiento de San Fernando la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de San Fernando por un importe de 20.634.146 ptas. para la contratación de 17 trabajadores.

Cádiz, 15 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de La Línea la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de La Línea por un importe de 53.380.419 ptas. para la contratación de 39 trabajadores.

Cádiz, 30 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Barbate por un importe de 33.073.716 ptas. para la contratación de 26 trabajadores.

Cádiz, 14 de octubre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 24/94 de 1 de febrero, regula el procedimiento de Ayudas para el Fomento de Empleo.

En base al citado Decreto, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente: A.2-2/94.
Entidad: Frío Industrial, S.A.L. (FISAL).
Importe: 40.539.645.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- La Delegada, María Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 29/94 establece diversas Medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social. En base al citado Decreto se ha concedido subvenciones a las siguientes entidades:

PROGRAMA B-4

Expte. AT-22-94-CO.
Entidad: Barrio de Palma, Sdad. Coop. Andaluza.
Importe: 400.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2/93, de 30 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Córdoba, 13 de diciembre de 1994.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos que se cita.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la Naturaleza y Prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales se transferirán actualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y para hacer efectiva la transferencia del importe total de créditos a asignar en base al Plan Concertado para 1993, procede a hacer pública la transferencia de la parte de aportación estatal correspondiente a la Entidad Local siguiente:

Ayuntamiento de Sevilla: 95.830.314 ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1994.- La Delegada, Aurora Atoche Navarro.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 24/1994 de 1 de febrero contempla las medidas de Fomento de la Contratación Social, entre las que se encuentran el Programa A1: Proyectos para el Empleo y el Programa D1: Unidades y Agentes locales de Promoción de Empleo.

En base al citado Decreto se han concedido ayudas dentro del Programa referido a las siguientes entidades:

Expte.: A1:10/94-MA.
Entidad: Ayuntamiento de Alozaina.
Importe: 1.496.340 ptas.

Expte.: D1:4/91-MA.
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 7.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 apartado cinco de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Málaga, 20 de diciembre de 1994.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro en el campo de las drogodependencias, al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con el art. 12.1 de la Orden de 3 de enero de 1994, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4), por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de esta Consejería para el año 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas, (II parte), al amparo de la citada orden, a las asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de las drogodependencias, que se relacionan en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos reflejados, y por los importes en pesetas que se detallan.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994.- La Delegada, Aurora Atoche Navarro.

ANEXO

ASOCIACION DE FAMILIARES AFECTADOS POR LA DROGA	PREVENCIÓN DE LAS TOXICOMANIAS EN COMUNIDAD LOS PALACIOS	250.000
ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL C.E.S.	FORMACION EDUCATIVA Y FORMATIVA DE LOS RESIDENTES	200.000
ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL C.E.S.	ACTIVIDADES PARA EL TIEMPO LIBRE	275.000
ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL C.E.S.	ENCUENTROS CON OTRAS ASOC. E INST. DE CARCTER FORMATIVO	150.000
ASOC. DE LUCHA CONTRA LA DROGA. TARAJAL	PREVENCIÓN DE LA TOXICOMANIA EN MEDIO ESCOLAR	220.000
ASOCIACION EL ALBA	PREVENCIÓN, INTEGRACION SOCIAL Y EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	720.000
ASOCIACION EL REGRESO	PROGRAMA DE UN CENTRO DE ACTIVIDADES DE REHABILI. REINSER.	350.000
ASOCIACION EL REGRESO	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	130.000
ASOCIACION EL REGRESO	PROGRAMA DE ATENCION A FAMILIAS DE TOXICOMANOS	100.000
ASOC. JUV. GRUPO DE AMIGOS DE TORREBLANCA	PROYECTO 1.994	600.000
ASOC. LEBRIJANA EN PREV. DROG. ALPRED	TALLER DE INTEGRACION SOCIAL	445.000
ASOC. LEBRIJANA EN PREV. DROG. ALPRED	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	115.000
ASOC. LEBRIJANA EN PREV. DROG. ALPRED	PREVENCIÓN EN BARRIADAS DE ACTUACION PREFERENTE	440.000
ASOC. LEBRIJANA EN PREV. DROG. ALPRED	PREVENCIÓN DE LAS TOXICOMANIAS	440.000
ASOCIACION LIGATE A LA VIDA	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN EN EL MEDIO RURAL	720.000
ASOCIACION MINERA DE AYUDA TOXICOMANO A.M.A.T.	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	840.000
ASOC. NAZARENA DE TERAPIA A.N.T.A.R.I.S.	PROGRAMA CENTRO DE DIA	2.400.000
ASOCIACION ROMPE TUS CADENAS	PREVENCIÓN ; EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1.000.000
ASOCIACION VOLVER A LA VIDA	PREVENCIÓN, INTEGRACION SOCIAL; EQUIPAMIENTO Y MANTENIM.	840.000
ASOC. VECINOS CANILLA DE LA BDA. EL RANCHO	PROYECTO DE ACTIVACION DE LA BARRIADA DEL RANCHO CANILLA	500.000
CRUZ ROJA -ASAMBLEA PROVINCIAL-	ORIENTACION Y ENTRENAMEN. TECNICAS EMPLEO PARA TOXICOMANOS	1.550.000
FED. PROV. DE ASOC. PADRES. FAPA NUEVA ESCUELA	CURSOS Y JORNADAS PREVENCIÓN DORG. DESDE AMBITO FAMILIAR	350.000
UNION GENERAL DE TRABAJADORES	PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL MUNDO LABORAL	300.000

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, para suscribir contrato de arrendamiento sobre local, en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, para ubicar el Almacén General del Hospital.

Como consecuencia de la saturación en que se encuentran los espacios destinados a Almacén en el Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, situación agravada especialmente con la actual remodelación de la cocina en general, se hace completamente imprescindible la resolución inmediata de la situación mediante la única

solución viable a corto plazo, cual es, el arrendamiento de un local ubicado en las cercanías del Hospital.

Por todas estas circunstancias, resulta aconsejable proceder al arrendamiento de un local, para ubicar el Almacén del Hospital «San Juan de la Cruz», que resulte adecuado a las necesidades actuales.

En el expediente, consta memoria justificativa del arrendamiento, en la que se detallan las características que deberá tener el local-almacén que se arrienda, a fin de que resulte adecuado a los fines que se pretenden.

La Ley 8/1986 de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo sexto, encomienda al Director-Gerente del Organismo la representación legal del mismo; y el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en su Disposición Adicional segunda, le atribuye entre otras, la facultad de celebrar